

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 1 de 29</b>
--------------	--------------------------------------	-----------------------

**Sector Central**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad, equitativo, incluyente y sostenido, que fortalezca el bienestar de las y los mexicanos.

En este marco el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) establece como prioridad de la política económica, elevar el crecimiento, manteniendo la estabilidad macroeconómica del país y asegurando un dinamismo económico sostenido y sustentable.

En este contexto el PND plantea, entre otros, los siguientes objetivos y estrategias que inciden en el ámbito de competencia de la SHCP:

- Mantener la estabilidad macroeconómica del país.
- Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico.
- Fortalecer los ingresos del sector público.
- Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades.
  - Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.
  - Promover el financiamiento a través de instituciones y del mercado de valores.
  - Mantener la estabilidad que permita el desarrollo ordenado del sistema financiero, incluyendo los sectores de aseguramiento y ahorro para el retiro.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 2 de 29</b>
--------------	--------------------------------------	-----------------------

- Ampliar el acceso al crédito y a otros servicios financieros, a través de la Banca de Desarrollo, a actores económicos en sectores estratégicos prioritarios con dificultades para disponer de los mismos, con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la infraestructura, las pequeñas y medianas empresas, además de la innovación y la creación de patentes, completando mercados y fomentando la participación del sector privado sin desplazarlo.

Por otra parte, el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018 (PRONAFIDE), establece los objetivos, estrategias y líneas de acción que se implementarán en el sector hacendario y financiero para asegurar la disponibilidad de los recursos fiscales y financieros necesarios para el desarrollo de México.

Los objetivos del PRONAFIDE son los siguientes:

- Ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico.
- Contar con un sistema hacendario que genere más recursos, sea simple, progresivo y que fomente la formalidad.
- Fomentar un gasto eficiente, que promueva el crecimiento, el desarrollo y la productividad dentro de un marco de rendición de cuentas.
- Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.
- Fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 3 de 29</b>
--------------	--------------------------------------	-----------------------

- Ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo facilitando el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, con una mayor participación del sector privado.

Para el ejercicio fiscal 2015 la SHCP tiene previsto realizar diversas acciones a fin de contribuir al logro de los objetivos y estrategias del PND antes señaladas, así como los objetivos establecidos en el PRONAFIDE, a través de la ejecución de sus principales Programas Presupuestarios, que a continuación se describen:

**P003 Diseño e instrumentación de las estrategias macroeconómica, de finanzas y de deuda pública.**

Dentro de este Programa Presupuestario, la Unidad de Crédito Público contempla realizar un manejo responsable de la deuda pública y cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal con bajos costos en un horizonte de largo plazo, con un bajo nivel de riesgo y considerando posibles escenarios extremos, buscando preservar la diversidad del acceso al crédito en diferentes mercados y, promover el desarrollo de mercados líquidos y profundos con curvas de rendimiento que faciliten el acceso al financiamiento a una amplia gama de agentes económicos públicos y privados, a través de:

- Utilizar de manera activa el crédito externo, buscando diversificar las fuentes de financiamiento, mejorando las condiciones de los pasivos públicos denominados en moneda extranjera y ampliando el acceso a los mercados financieros internacionales.
- Contar con un manejo integral de riesgos del portafolio de deuda, que permita hacer frente a una amplia gama de choques que podrían afectar los términos bajo los cuales se accede al financiamiento.
- Desarrollar las referencias y las curvas de rendimiento, tanto en los mercados internos como externos, para facilitar el financiamiento del sector público y privado en mejores términos y condiciones.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 4 de 29</b>
--------------	--------------------------------------	-----------------------

- Promover una política de comunicación y transparencia sobre el manejo del endeudamiento público, para que los inversionistas y el público en general conozcan los objetivos y estrategias del Gobierno Federal como emisor de deuda.

Asimismo, la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública continuará con las acciones para contribuir con el objetivo de fortalecer las finanzas públicas, contemplando para ello el diseño de mecanismos que permitan balancear adecuadamente la necesidad de impulsar la actividad económica y preservar la estabilidad macroeconómica.

Por su parte, la Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda continuará con la representación de la SHCP en foros y organismos internacionales con la finalidad de fomentar la integración regional e internacional de México, estableciendo acuerdos económicos estratégicos, profundizando los ya existentes y contribuyendo así en la instrumentación para incidir en la construcción de un orden económico internacional más justo y equitativo que sea catalizador del desarrollo nacional en beneficio de la sociedad mexicana.

**P001 Diseño de la política de Ingresos.**

La Subsecretaría de Ingresos tiene como objetivo permanente fortalecer los ingresos tributarios a través de una estructura impositiva más equitativa, lo que permitirá hacer frente a las necesidades de gasto que tiene el país. En este contexto, para reducir la dependencia de las finanzas públicas federales de los ingresos petroleros, las acciones se encaminarán hacia la implementación de las medidas de la Reforma Hacendaria orientadas a simplificar las disposiciones fiscales, mejorar la equidad del sistema hacendario y fomentar la formalidad, mediante propuestas de adecuaciones al marco legal en materia fiscal; precios y tarifas de mercado; así como la elaboración de los informes que se presenten al H. Congreso de la Unión.

**P011 Perfeccionamiento del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 5 de 29</b>
--------------	--------------------------------------	-----------------------

Se continuará perfeccionando el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), a través de: coadyuvar a fortalecer las haciendas públicas locales; realizar sistemáticamente y con oportunidad la distribución y liquidación de las cantidades que correspondan a las Entidades Federativas y a los Municipios, por participaciones en ingresos federales derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), así como de los incentivos económicos por colaboración administrativa en materia fiscal federal; fortalecer el enlace y la colaboración en materia fiscal entre las Entidades Federativas y el Gobierno Federal y promover el cumplimiento recíproco de las obligaciones derivadas del ámbito tributario de la LCF, de los convenios y acuerdos, así como sus anexos, declaratorias y demás disposiciones legales relativas al SNCF.

Asimismo, se realizará permanentemente el registro de la deuda, la modificación y cancelación de contratos de obligaciones y empréstitos de Entidades Federativas y Municipios. Así como el seguimiento de la misma.

**P002 Diseño e instrumentación de las políticas y estrategias en materia de programación, presupuesto, gasto público federal, contabilidad y rendición de cuentas de la gestión del sector público y evaluación del desempeño.**

En este Programa Presupuestario se impulsarán acciones orientadas al logro de los objetivos y metas contenidos en el PND y los programas que de él emanan, al tiempo que se fomentará el uso eficiente de los recursos disponibles mediante la conducción de una política de gasto acorde a las disposiciones en materia de equilibrio presupuestario que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Asimismo, se fomentará la observancia de las medidas para la austeridad y la disciplina presupuestaria previstas en dicho ordenamiento, así como en el decreto de austeridad emitido al inicio de la presente Administración, en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, y en las que complementariamente establezca el Decreto de Presupuesto de Egresos para 2015.

**G001 Regulación del sector financiero.**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 6 de 29</b>
--------------	--------------------------------------	-----------------------

En este Programa Presupuestario, a través de la Unidad de Banca de Desarrollo, y con el propósito de robustecer el papel de la banca de desarrollo y democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento, se efectuarán las acciones siguientes:

- Se continuará fomentando el acceso al crédito y a los servicios financieros en aquellos sectores con mayor potencial de crecimiento e impacto en la productividad, como las pequeñas y medianas empresas, empresas exportadoras, los productores agropecuarios y agroindustriales, desarrollo de infraestructura y la construcción de vivienda. Además de continuar promoviendo la participación de la banca comercial y de otros intermediarios financieros privados en el financiamiento de sectores estratégicos.
- Se proseguirá fortaleciendo los programas de garantías para ampliar el acceso al crédito y mejorar sus condiciones, propiciando así la entrada de nuevos participantes, buscando robustecer la relación entre la banca de desarrollo, la banca social y otros intermediarios financieros privados, con el objeto de multiplicar el crédito a las pequeñas y medianas empresas, promoviendo el desarrollo de productos financieros adecuados, modelos innovadores y el uso de nuevas tecnologías para el acceso al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Se seguirá mejorando la operación de las entidades a fin de hacerla más ágil y eficiente, con el objeto de detonar más crédito, contemplando para ello el desarrollo de las capacidades técnicas, fortaleciendo sus recursos humanos a fin de fomentar la creación y promoción de productos y políticas adecuadas a las necesidades de sus mercados objetivo, permitiendo con ello incrementar su margen de acción.
- A fin de buscar una mayor penetración del sistema financiero, a través de la banca social se continuará promoviendo el acceso a los servicios financieros en segmentos importantes de la población que no son atendidos, tales como: el uso de medios de pago electrónicos, acceso a instrumentos de ahorro, de crédito y de inversión.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 7 de 29</b>
--------------	--------------------------------------	-----------------------

Por otra parte, a través de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro, y con el propósito de fomentar el acceso a los servicios financieros mediante el desarrollo de las diferentes entidades que forman parte del sistema financiero, se continuará con la agenda interinstitucional para desarrollar el sistema financiero, mediante la realización de acciones específicas en materia de mejora operativa, competitividad y política.

Asimismo, se instrumentará un mecanismo para evaluar el desempeño de las instituciones de banca múltiple que tendrá como propósito promover que estas cumplan con sus funciones y asuman el papel que les corresponde como partes integrantes del Sistema Bancario Mexicano.

Igualmente, con el propósito de garantizar el desarrollo, la seguridad, solidez y estabilidad del sistema financiero se continuará con diversas acciones en coordinación con las autoridades competentes, para impulsar la autorización de nuevas entidades financieras que permitan mayor competencia en el Sector Financiero, y continuar ejerciendo eficazmente las atribuciones de autorización y aprobación de la Secretaría por su propio derecho y en coordinación con otras autoridades financieras, que permitan el desarrollo ordenado de las entidades financieras que se encuentran en operación.

Para coadyuvar a la democratización del acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento, contemplada en el PND, se apoyará la ampliación de la cobertura del sistema financiero hacia un mayor número de personas y empresas en México, en particular para los segmentos de la población actualmente no incluidos y se trabajará en los objetivos de la Política Nacional de Inclusión Financiera, así como en su elaboración e implementación en el ámbito del Consejo Nacional de Inclusión Financiera. Los esfuerzos de inclusión financiera deben ir acompañados de políticas y programas coordinados de educación financiera, en lo cual trabajará el Comité de Educación Financiera. El Consejo y el Comité son presididos por la SHCP.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 8 de 29</b>
--------------	--------------------------------------	-----------------------

Complementariamente, a fin de promover la inclusión financiera, se continuará la campaña permanente en medios de comunicación sobre cultura financiera en los temas relacionados con productos y servicios financieros y se realizarán foros relacionados con la educación financiera y la protección al usuario de servicios financieros.

Por su parte, la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social, con el propósito de mantener la estabilidad que permita el desarrollo ordenado en los sectores de Seguros, Fianzas, Pensiones y los Sistemas de Seguridad Social, se instrumentarán estrategias que permitan ampliar el acceso a la Seguridad Social Universal a través de: i) proteger a la sociedad ante eventualidades que afecten el ejercicio pleno de sus derechos sociales, ii) promover la cobertura universal de servicios de seguridad social en la población, y iii) instrumentar una gestión financiera de los organismos de seguridad social que garantice la sustentabilidad del Sistema de Seguridad Social en el mediano y largo plazos, aunado a lo anterior, se realizarán las siguientes acciones:

- Reforzar el proceso de transformación de sistemas de pensiones de contribución definida a esquemas de beneficio definido, de las entidades públicas y las Entidades Federativas en las que ese proceso no se ha concretado; así como continuar con la diversificación del régimen de inversión de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos de Ahorro para el Retiro y en la disminución de las comisiones de las Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro. En razón de lo anterior, se participará en coordinación con los diferentes participantes del sistema en los trabajos de revisión, análisis y, en su caso, elaboración de propuestas de adecuación del marco jurídico, operativo y financiero en materia de pensiones y seguridad social.
- Trabajar en la instrumentación de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013 y que entrará en vigor en abril de 2015, la cual actualiza el marco normativo de los sectores de seguros y fianzas, en materia de solvencia, regulación y supervisión conforme a los estándares y mejores prácticas internacionales. Se dará seguimiento a la



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 9 de 29</b>
--------------	--------------------------------------	-----------------------

Circular Única de Seguros y Fianzas, que contendrá las disposiciones complementarias derivadas de dicha ley y ayudará en su implementación.

- Contribuir a la estrategia financiera integral para el manejo de riesgos del Gobierno Federal, continuando con el diseño y utilización de instrumentos de transferencia de riesgos para proteger del impacto a la infraestructura pública y la atención de situaciones de emergencia de la población derivadas de algún desastre natural.
- Continuar impulsando la estrategia de administración de riesgos del sector agrícola, fomentando las acciones coordinadas con las dependencias públicas que atienden el sector agropecuario y utilizando los programas de subsidio enfocados al sector para promover mejores prácticas en Fondos de Aseguramiento Agropecuario, para ampliar el número de hectáreas y unidades animal aseguradas.
- Promover esquemas de transferencia de riesgos y contratación centralizada a las entidades y dependencias para beneficiar en lo posible las condiciones de contratación de coberturas de la Administración Pública Federal.

**G002 Detección y prevención de ilícitos financieros relacionados con el terrorismo y el lavado de dinero.**

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), en apego a lo establecido en el PND y PRONAFIDE, tiene encomendadas tareas encaminadas a proteger el sistema financiero y la economía nacional, a través de la implementación y seguimiento a mecanismos de prevención y detección de actos, omisiones y operaciones que pudieran favorecer la comisión de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, mejor conocido como lavado de dinero, así como los relativos al terrorismo y su financiamiento.

Estas tareas se cumplen a través de la recepción, análisis y disseminación de los reportes de operaciones que emiten las entidades financieras, demás personas obligadas a ello y avisos que presenten quienes realicen actividades vulnerables, para lo cual se tiene previsto ejecutar las siguientes acciones:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 10 de 29</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

- Continuar con el fortalecimiento del marco normativo del régimen preventivo de lavado de dinero, y terrorismo y su financiamiento.
- Intensificar las acciones y campañas de difusión y orientación sobre el objetivo, contenido, implicaciones y beneficios que tendrá para los ciudadanos la aplicación de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI) y normatividad secundaria que de esta emana.
- Capacitar y desarrollar profesionalmente al personal encargado de atender los procesos de recepción, análisis y diseminación de la información generada de los reportes de operaciones que emiten las entidades financieras y avisos que presenten quienes realicen actividades vulnerables, así como al personal que atiende consultas y demás asuntos relacionados con la aplicación de la LFPIORPI.
- Fortalecer la infraestructura tecnológica para garantizar la eficiente recepción y seguridad de los avisos y demás información que es remitida por quienes realizan actividades vulnerables.
- Fortalecer los procesos de análisis de la información contenida en reportes y avisos, a través del uso de modelos estadísticos de evaluación que permitan identificar personas y operaciones posiblemente relacionadas con los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, y terrorismo y su financiamiento.
- Diseñar, junto con los integrantes del sector financiero, así como con los integrantes del sector privado que realizan actividades vulnerables, programas y proyectos para incrementar la calidad de la información que se remite a la UIF en el marco del régimen de prevención y combate a los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, y terrorismo y su financiamiento.
- Implementar medidas que refuercen la diseminación, ante la autoridad competente, de productos útiles para detectar operaciones posiblemente relacionadas con los delitos de operaciones con

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 11 de 29</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

recursos de procedencia ilícita, y terrorismo y su financiamiento, así como para presentar las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público de la Federación, de ser el caso.

- Participar en grupos intergubernamentales, así como con el sector privado, con el fin de recabar elementos útiles que permitan identificar las vulnerabilidades y amenazas, relacionadas con los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, y terrorismo y su financiamiento, que enfrenta el sistema financiero mexicano y la economía nacional.
- Realizar el análisis que apoye a la implementación de políticas públicas que mitiguen las vulnerabilidades identificadas en la Evaluación Nacional de Riesgos.
- Continuar en la negociación de los anteproyectos de convenios, acuerdos y tratados internacionales en materia de prevención y combate a los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, y terrorismo y su financiamiento, así como realizar las gestiones conducentes con las homólogas extranjeras, a fin de concretar la suscripción de los proyectos de Memoranda de Entendimiento que se encuentran actualmente en negociación.
- Incrementar la observancia de estándares internacionales en materia de prevención y combate a los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, y terrorismo y su financiamiento; así como, fortalecer la participación, cooperación e intercambio internacional con el fin de mantener el posicionamiento global de México en los diversos foros internacionales en la materia.

**R099 Cuotas, Apoyos y Aportaciones a Organismos Internacionales.**

Promover la política de la hacienda pública de México a nivel internacional en foros bilaterales y multilaterales de cooperación económica y organismos financieros internacionales que permita reforzar al interior las políticas del Gobierno Federal con las mejores prácticas internacionales y al mismo tiempo, impulsar la agenda mexicana en el exterior participando en la definición de las reglas de financiamiento a proyectos internacionales, pero también

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 12 de 29</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

obteniendo financiamientos para el país lo que a su vez genera resultados directos en el desarrollo y crecimiento económicos nacionales y refuerzan la estabilidad financiera global.

En el marco de este programa presupuestario y a efecto de continuar ejerciendo la membresía de México en los organismos y foros internacionales, se realizarán los pagos de contribuciones y suscripciones de capital que le permitan acceder a los créditos, donaciones y asistencia técnica de los organismos financieros internacionales, así como a participar en los foros multilaterales de cooperación económica.

Actualmente, México es miembro de pleno derecho de los siguientes Organismos Internacionales: Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y sus instituciones filiales, Banco de Desarrollo del Caribe, Banco Centroamericano de Integración Económica, Banco de Desarrollo de América del Norte, Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), así como de los siguientes foros: Centro Regional de Asistencia Técnica de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, entre otros, teniendo diversos compromisos ante estos que, en algunos casos consiste en aportar contribuciones anuales a los mismos o la adquisición de acciones en los procesos de recapitalización.

También, la SHCP, a través de la Unidad de Inteligencia Financiera mantiene una participación activa a nivel internacional en diversos foros intergubernamentales, multilaterales, regionales y bilaterales, mediante los que se refuerza la interacción de autoridades nacionales con autoridades extranjeras dedicadas a la prevención, detección y combate a los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, así como del terrorismo y su financiamiento.

En este contexto, México es miembro de los siguientes Organismos Internacionales: Grupo de Acción Financiera sobre el Blanqueo de Capitales (GAFI por su acrónimo en francés); Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC); Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD), y The Egmont Group Secretariat, teniendo diversos compromisos ante estos, como aportar contribuciones anuales a los mismos.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 13 de 29</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

**E003 Administración de los fondos federales y valores en propiedad y/o custodia del Gobierno Federal.**

Dentro de este programa presupuestario, la Tesorería de la Federación tiene previsto continuar con el fortalecimiento de los procesos de operación acorde a las mejores prácticas en materia de tesorería, y de los mecanismos que permitan la continuidad de los mismos, así como el uso de las tecnologías de información y comunicación para seguir proporcionando servicios y funciones de tesorería de calidad, eficientes, eficaces y transparentes con base en una cultura de mejora continua, a través de las siguientes acciones:

- Incorporar un mayor número de beneficiarios de los pagos del Gobierno Federal al esquema de pago directo.
- Incorporar mecanismos de seguridad en los sistemas de la Tesorería que incrementen los niveles de confianza y automatización del registro contable y de la emisión de reportes.
- Integrar al esquema de Cuenta Única de Tesorería el servicio de recaudación de los ingresos federales, inclusive aquéllos que provienen de operaciones de comercio exterior.

**P004 Asesoría jurídica y representación judicial y administrativa de la SHCP.**

En 2015 la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF) orientará sus esfuerzos, a reforzar la asesoría jurídica y representación judicial y administrativa de la SHCP, a fin de consolidar la política hacendaria, para lo cual, encausará su actuación en las siguientes acciones:

- Defender, en el ámbito de su competencia, las disposiciones establecidas en las leyes, decretos, acuerdos y demás disposiciones que garanticen la aplicación estricta, imparcial y equitativa de la legislación fiscal y financiera, a fin de salvaguardar los intereses de la hacienda pública y fortalecer la certeza jurídica en materia fiscal y financiera.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 14 de 29</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

- Atender al 76.5% de los asuntos y trámites de consulta jurídica y de representación judicial y administrativa, coadyuvando a la obtención de resoluciones favorables en los juicios en que intervenga la SHCP; lo cual se obtendrá al contar con una base de abogados que cuenten con un dominio pleno de la normatividad en materia fiscal, factor determinante en la defensa cabal de los intereses del erario federal.

**B001 Producción de impresos valorados, no valorados, numerados y de seguridad.**

La Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores tiene estimado producir 450'220,000 impresos valorados, no valorados, numerados y de seguridad que, por sus características deban estar bajo el control del Estado. Para lo cual, continuará con la modernización de los procesos de producción de impresos que permitan utilizar al máximo la infraestructura productiva incorporada en el ejercicio 2012, utilizando estrictos sistemas de control y seguridad que proporcionen la confiabilidad para su uso; satisfaciendo con ello los requerimientos de las dependencias y entidades. Lo anterior, bajo esquemas de eficacia operativa que permitan obtener una producción con un valor superior en 19 por ciento, con relación al gasto de operación.

**E008 Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP.**

La Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial (DGPCAP), tiene programado durante el ejercicio fiscal 2015, realizar 1,149 eventos artístico-culturales en los diferentes inmuebles que tiene asignados tales como, el Museo de Arte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Antiguo Palacio del Arzobispado, la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, los Recintos Homenaje a Don Benito Juárez y Parlamentario y la Galería de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. También, la DGPCAP, tiene proyectado exhibir 4,638 bienes culturales, equivalentes al 40% de sus bienes inventariados; de igual forma, se estima incrementar en un 5% la asistencia a los eventos culturales, respecto a la observada el año anterior. Adicionalmente, se contempla mantener en condiciones óptimas los bienes culturales que integran las colecciones bajo resguardo de la SHCP.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 15 de 29</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

**Órganos Administrativos Desconcentrados**

**Servicio de Administración Tributaria (SAT)**

Para 2015, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) contribuirá a contar con un sistema hacendario que genere más recursos, sea simple, progresivo y fomente la formalidad, mediante la adopción plena de las medidas de la reforma hacendaria orientadas a simplificar las disposiciones fiscales y facilitar la incorporación de un mayor número de contribuyentes al padrón fiscal, como es el caso del "Régimen de Incorporación Fiscal" que entró en vigor en 2014 y que tiene como objetivo facilitar el registro y la regularización fiscal de los pequeños contribuyentes mediante diversos incentivos y apoyos. De esta manera, se pretende que el sistema hacendario genere los recursos suficientes para financiar los programas y políticas de crecimiento y desarrollo del país, teniendo como base un marco tributario cada vez más equitativo. Para ello, el SAT orientará sus acciones a cumplir con el mandato de que las personas físicas y morales contribuyan de manera proporcional y equitativa al gasto público, al mismo tiempo que faciliten e incentiven el cumplimiento voluntario de la legislación fiscal y aduanera.

En lo que se refiere a las acciones de facilitación, el SAT contempla iniciativas dirigidas a guiar y a facilitar a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, a través del desarrollo de herramientas tecnológicas de vanguardia que le permitan al contribuyente interactuar más fácilmente con la autoridad fiscal y aduanera. En materia de control, las iniciativas se dirigirán al incremento de la capacidad de fiscalización, modernización de los mecanismos de auditoría y cobranza de adeudos fiscales, buscando realizarlos con mayor oportunidad y contundencia, mediante el establecimiento de criterios de selección de los contribuyentes a fiscalizar, con objetivos claros para cada acto de auditoría y brindando al contribuyente omiso la oportunidad de autocorregirse. Cabe destacar la continuidad en la implementación del proyecto estratégico para la modernización de bóvedas de crédito y el fortalecimiento en el cobro de los créditos fiscales, mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 16 de 29</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

Con respecto al control de la entrada y salida de mercancías del territorio nacional, la estrategia programática apuntará en 2015 a impulsar tanto un mecanismo de selección inteligente de revisión de mercancías previo a su arribo por vía marítima y aérea que puedan representar un riesgo de seguridad nacional, sanitaria o de piratería, como esquemas de inspección aduanera con medios no intrusivos a través de binomios caninos, a fin de reducir los tiempos de revisión. Asimismo, el SAT buscará consolidar los convenios de colaboración con autoridades de otros países para optimizar el intercambio de información en materia de comercio exterior; establecer un modelo de riesgo con equipo de alta tecnología (no intrusivo), así como promover un uso más intensivo de medios electrónicos en la recaudación bajo el esquema de Depósito Referenciado (Línea de captura).

**Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, continuará con las acciones de inspección y vigilancia de 60 entidades participantes en el SAR, para que el ahorrador mantenga certidumbre jurídica en el proceso de construcción de su patrimonio pensionario. Derivado de las nuevas facultades que la Reforma Financiera otorga a la CONSAR, se fortalecerán las acciones para: sancionar los incumplimientos de los participantes del SAR a la Ley del SAR; la coordinación, diseño, implementación y seguimiento de políticas que permitan cambios al esquema de cobro de comisiones por parte de las AFORE; mayor diversificación del Régimen de Inversión; adopción de un nuevo modelo de traspasos de cuentas individuales e incentivos al ahorro voluntario; actividades de promoción y difusión del SAR; y, atención y servicios a los trabajadores.

**Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)**

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) seguirá llevando a cabo las acciones de regulación y supervisión de más de cinco mil entidades integrantes del sistema financiero y se incorporarán al menos un centenar de Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, mismas a las que les será aplicable la regulación contable,



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 17 de 29</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

financiera, prudencial de crédito, de control interno y riesgos, en adición a la de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

Debido a que nueve de los trece decretos de la Reforma Financiera tienen impacto directo en las labores de la CNBV, se emitirá nueva regulación y se modificará la existente, lo que se suma a la necesidad de adecuar la normativa interna, incluyendo el Acuerdo Delegatorio de Facultades, el Reglamento Interior y los Manuales de Supervisión. Se atenderán las nuevas responsabilidades y funciones de inscripciones, cancelaciones y anotaciones en el Registro Nacional de Valores y la supervisión financiera en materias de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, emplazamientos, sanciones y liquidaciones; transparencia y de ordenamientos de los servicios financieros, así como gestión y publicación de información.

**Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)**

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) continuará regulando y supervisando la operación de 118 instituciones, que constituyen los sectores asegurador y afianzador, para garantizar los intereses del público usuario. Con la publicación de la nueva Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entrará en vigor el 4 de abril de 2015, la CNSF tendrá nuevas funciones y se le transferirán otras que actualmente están a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con lo que México será uno de los primeros países en llevar a cabo una implementación completa de regulación en esta materia. Dentro de las nuevas funciones que tendrá a cargo la CNSF destacan: el establecimiento de requerimientos de: capital a partir del empleo de modelos estocásticos, para medir los riesgos financieros y técnicos a que están expuestas las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas; un nuevo sistema de constitución y valuación de las reservas técnicas; establecimiento y verificación de normas de gobierno corporativo, orientadas a la: administración integral de riesgos, control interno, auditoría interna, función actuarial y prestación de servicios con terceros; el fortalecimiento de la supervisión basada en riesgos, para hacerla compatible con el nuevo marco de regulación prudencial; y, establecimiento del ramo de caución como un nuevo ramo de aseguramiento y garantía financiera. Entre las funciones que se transfieren a la CNSF destacan:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 18 de 29</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

la autorización, modificación y revocación de instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas; autorización para la fusión, escisión y cesión de la cartera de las instituciones de seguros y de fianzas; supervisión de procedimientos de liquidación de instituciones e instituciones mutualistas de seguros e instituciones de fianzas; autorización y supervisión de reaseguradores extranjeros y sus oficinas de representación.

**Entidades Apoyadas**

**Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)**

La CONDUSEF continuará emprendiendo acciones para cumplir con su finalidad de promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios frente a las Instituciones Financieras, arbitrando y conciliando sus diferencias de manera imparcial a fin de promover la equidad en las relaciones entre éstos. Asimismo, seguirá contribuyendo en la consecución de los objetivos nacionales de fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad.

Lo anterior, se llevará a cabo mediante tres vertientes generales, la primera como una autoridad conciliatoria al momento de resolver las controversias que puedan existir entre los Usuarios y las instituciones, la segunda mediante una función preventiva, a través de la difusión y promoción de la cultura financiera, que permita a la población contar con todos los elementos necesarios, que les permita elegir y utilizar eficientemente los productos y servicios ofertados en el mercado y la tercera, mediante funciones de regulación y supervisión al sistema financiero.

Por último, es preciso señalar que esta última vertiente, es derivado de las modificaciones que tuvieron la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y la Ley de Instituciones de Crédito, donde esta Comisión cumple con nuevas atribuciones que le fueron conferidas a partir del ejercicio 2010, como una autoridad reguladora y supervisora de entidades que

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 19 de 29</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

otorgan financiamiento y crédito; adicionalmente a la implementación y aplicación de estrategias para mejorar las prácticas financieras de las instituciones y de esta manera garantizar plena transparencia en la creciente gama de productos y servicios que se ofrecen.

La contribución hacia estos objetivos permitirá la operación eficiente del sistema financiero mexicano condición indispensable para impulsar el desarrollo y crecimiento económico del país; responsabilidad atribuida al sector dentro de los objetivos y estrategias delineadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

**Sistema de Administración y Enajenación de Bienes (SAE)**

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para el ejercicio fiscal 2015, continuará trabajando en la efectiva administración y liquidación de negocios y empresas, eficiente enajenación de bienes y activos financieros; y, en su caso, la destrucción que corresponda, de aquellos bienes que le sean transferidos, actuando en estricto apego a la Ley, en los términos económicos y financieros más convenientes, al menor costo, en el menor tiempo posible y privilegiando la transparencia de los procesos; con el objeto de reintegrar empresas y bienes improductivos a la economía y generar ingresos por su venta y recuperación, contribuyendo así al fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Asimismo, continuará con la recuperación de la cartera proveniente de los Mandatos administrados por el SAE, con acciones paralelas a los procedimientos judiciales y extrajudiciales. Por otra parte, continuarán las acciones tendientes a la recuperación de cartera que tiene asignada el Organismo, en su caso, mediante la enajenación de los activos financieros.

**Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI)**

El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. encaminará sus acciones a contribuir al desarrollo económico del país a través de la inclusión y educación financiera con productos y servicios de calidad, confiables,

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 20 de 29</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

eficientes e innovadores, para fortalecer el ahorro y el crédito principalmente para personas físicas y morales del segmento de bajos ingresos, con el apoyo de alianzas y redes de distribución. Para ello, realizará lo siguiente:

- Fomentar la inclusión y educación en el sistema financiero incrementando su cobertura y manteniendo su solidez y seguridad mediante la oferta de productos de captación y servicios financieros formales, así como el acceso al crédito; enfocados a la población excluida del sistema bancario.
- Aumentar la penetración del sistema financiero promoviendo que una mayor proporción de la población cuente con acceso a servicios financieros a través de incremento de presencia de dichos servicios en los municipios del país, preferentemente con reducida o nula presencia del sistema financiero formal.
- Contribuir a la oferta de financiamiento de la Banca de Desarrollo a través del crédito otorgado a las Sociedades de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo autorizadas al amparo de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, así como de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito Popular.
- Otorgar apoyos financieros y técnicos para fomentar la inclusión financiera y el fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo (SACPyC), y en general al desarrollo económico y regional del país.

**Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**

Para el ejercicio fiscal 2015, dentro del objetivo trazado en el PRONAFIDE denominado "Ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo facilitando el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, con una mayor participación del sector privado", en la estrategia "Facilitar el acceso al crédito y a los servicios financieros determinando tasas, plazos, riesgos de las operaciones y tipos de negocios", la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural Forestal y Pesquero, con los apoyos fiscales otorgados por el Gobierno Federal, contribuirá de manera activa a democratizar el acceso al financiamiento, al dar continuidad a las acciones de desarrollo y fomento

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 21 de 29</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

mediante el Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para los Productores e Intermediarios Financieros Rurales (IFR's); así como a las acciones complementarias al crédito otorgado por la entidad como son: ofrecer garantías y reducir los costos en que incurren los productores para acceder al crédito. Asimismo, reforzar la cultura financiera de sus beneficiarios fomentando la mejor utilización de sus recursos crediticios y para aquellos que decidan constituirse como IFR's, promoviendo el acceso al crédito, impulsando las actividades productivas, mejorando el ingreso de las familias del medio rural; otorgando apoyos para proyectos productivos y fomentando la capacitación y los servicios de consultoría para los productores e IFR'S.

La Financiera Nacional de Desarrollo, Rural, Forestal y Pesquero, pretende focalizar su atención en aquellos segmentos de la población sin acceso al sistema financiero o que no son atendidos en condiciones de competencia por otras instituciones financieras. Considerando para ello, que la Reforma Financiera otorga mayor flexibilidad operativa y regulatoria a la entidad, mediante la redefinición de su mandato para propiciar una mayor colocación de créditos en el sector rural, fomentando la creación de programas y productos destinados a las áreas prioritarias, que promuevan la inclusión financiera de las personas físicas y morales y ordenando la implementación de estrategias que hagan más productivo el uso del capital.

Asimismo, considera las medidas prudenciales de regulación para mantener su solidez, considerando entre otras, los servicios de asistencia y defensa legal y esquemas de sanciones y autocorrección considerando las nuevas obligaciones para la Institución, incluidas en la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014.

**Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)**

Durante el ejercicio fiscal 2015, y con el propósito de contribuir al logro del objetivo trazado en el PRONAFIDE denominado "Ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo facilitando el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, con una mayor participación del sector privado", mediante la estrategia "Impulsar un mayor

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 22 de 29</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

otorgamiento de crédito con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional", FOCIR enfocará sus acciones a fortalecer la promoción, constitución y operación de fondos de capital privado y capital emprendedor y, en su caso, efectuar inversiones directas en proyectos estratégicos, fomentando mayor participación de inversión privada en el sector; así como dar continuidad a las estrategias de fomento para el crecimiento del sector rural y agroindustrial, induciendo inversiones de capital privado y capital emprendedor como instrumentos estratégicos del financiamiento del desarrollo y con el propósito de coadyuvar a fortalecer el papel del sector financiero como detonador del crecimiento y el desarrollo económico nacional. Lo anterior a través de inversión de capital en proyectos productivos sostenibles, en el desarrollo de capacidades técnicas, productivas y comerciales, así como la integración de circuitos locales de producción, comercialización, inversión, financiamiento y ahorro, mediante la constitución y operación de Fondos de Inversión de Capital en Agronegocios (FICAS), y a través de la inversión directa minoritaria en proyectos estratégicos de impacto regional.

De igual forma, la entidad continuará impulsando los apoyos en materia de capacitación y asistencia técnica para el fomentar la cultura de capital privado que, aunado a la inversión directa y a través de fondos de capital privado, incrementen el factor multiplicativo de los recursos que el Gobierno Federal canaliza por conducto de FOCIR al desarrollo y crecimiento del sector rural y agroindustrial.

En tal virtud, las directrices de la estructura programática 2015, permitirán al Fondo cumplir con las funciones siguientes:

En su calidad de agente financiero del Gobierno Federal ser inversionista minoritario, tanto en forma directa como a través de fondos de capital en agronegocios, para inducir inversión privada al sector rural y agroindustrial.

Promover la constitución de fondos de capital para inversión en el sector rural y agroindustrial.

Operar fondos de capital.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 23 de 29</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

Operar programas de financiamiento de capital de largo plazo.

**Fideicomiso Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA)**

Con la asignación de apoyos fiscales en 2015 al patrimonio del Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA), el Sistema FIRA (FONDO, FEFA, FOPESCA y FEGA), dentro del objetivo trazado en el PRONAFIDE denominado "Ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo facilitando el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, con una mayor participación del sector privado", en la estrategia "Impulsar un mayor otorgamiento de crédito con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional", continuará operando su programa que canaliza apoyos para el fomento a los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural.

Los apoyos de fomento facilitan la organización de productores y empresas para constituirse en sujetos de crédito, les permiten la integración económica a las redes de valor y su articulación a los mercados, así como el fortalecimiento de los Intermediarios Financieros para que estén en condiciones de ampliar y profundizar la cobertura de servicios financieros en el medio rural.

Adicionalmente, FEGA continuará impulsando el crédito formal en los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural mediante el otorgamiento de garantías que respalden los financiamientos otorgados por los intermediarios financieros.

**AGROASEMEX**

De acuerdo con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE), y lo señalado en el objetivo "Fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad", AGROASEMEX, buscará ampliar la cobertura e incorporará a nuevos sectores de productores al seguro

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 24 de 29</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

agropecuario y continuará promoviendo el desarrollo del seguro agropecuario, dando mayor certidumbre a la actividad agroalimentaria, mediante operación de esquemas de seguro que promuevan la consolidación de las coberturas catastróficas, así como la administración de los programas de fomento para fortalecer el sistema de administración de riesgos del sector rural. Como agencia de desarrollo, continuará diseñando instrumentos de cobertura de riesgo para el sector rural, así como transferencia de tecnología de administración de riesgos que promueva el crecimiento y consolidación del Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural. Asimismo, seguirá desarrollando nuevos esquemas de seguro en los ramos de vida y daños, con el fin de proteger segmentos de mercado que hasta ahora no han sido atendidos por el seguro comercial.

Adicionalmente, AGROASEMEX continuará operando como reaseguradora especializada en el sector agropecuario comercial o tradicional y como instrumento de política en el diseño y establecimiento de un mecanismo integral de aseguramiento frente a riesgos climáticos; fortalecerá la existencia de mecanismos de protección con coberturas de reaseguro para los fondos de aseguramiento y aseguradoras privadas, con el fin de complementar la oferta del sistema de administración de riesgos del sector rural.

**No sectorizadas**

**Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)**

En 2015, el INMUJERES continuará instrumentando acciones para fortalecer la igualdad entre mujeres y hombres y la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas, como órgano rector que dirige y coordina la política nacional en la materia. En este sentido, el presupuesto que se apruebe al Instituto permitirá operar sus programas, en coordinación con los otros Poderes de la Unión, gobiernos estatales y municipales, así como con la sociedad civil, a efecto de contribuir a lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los ámbitos de la vida económica, civil, política y social; garantizar el derecho a la información, participación social y eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo, coadyuvando a alcanzar el objetivo de la Estrategia Transversal de



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 25 de 29</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

"Perspectiva de Género" del PND, así como los objetivos establecidos en su "Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD 2013-2018).

En este contexto, el INMUJERES atenderá, entre otras acciones, la promoción de la armonización legislativa estatal con el marco normativo nacional e internacional; el establecimiento de medidas efectivas para la erradicación de la violencia de género, incluyendo campañas nacionales de sensibilización orientadas a mujeres sobre los riesgos y consecuencias de la trata de personas. Asimismo, se supervisará el cumplimiento de los acuerdos en el marco del Sistema Nacional para la Igualdad y los emanados del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Se impulsarán acciones afirmativas en la Administración Pública Federal y en entidades y municipios para reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, además de fomentar su participación y representación política paritaria. De particular relevancia será fomentar la inserción de las mujeres en el mercado de trabajo, en los proyectos productivos y en el emprendedurismo, para lo cual se impulsará al desarrollo de capacidades y el acceso a recursos productivos y al crédito.

**Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)**

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, continuará trabajando en las metas que permitan alcanzar sus objetivos, particularmente los señalados en el apartado México Incluyente. Asimismo, la CDI formuló el Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, instrumento de política pública que orienta las acciones del gobierno federal para la promoción del desarrollo de los pueblos indígenas, el cual establece los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades y hacer realidad un país donde se asegure el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todas y todos los mexicanos.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 26 de 29</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

Para ello, durante 2015 se mantendrán y fortalecerán los programas institucionales, a partir de las líneas generales de trabajo de la CDI como son: derechos y acceso a la justicia, desarrollo social, desarrollo económico, presupuesto transversal y participación social y, promoción y preservación de la cultura indígena. Se pondrá especial énfasis en los compromisos de la institución con la Cruzada Nacional Contra el Hambre, el Compromiso de Gobierno 257 "Apoyo a Comunidades Indígenas" y las instrucciones presidenciales relacionadas con las Casas para el Desarrollo de la Mujer; excarcelación de mujeres indígenas y acciones de salud, educación, vivienda e infraestructura básica para la zona Purépecha del Estado de Michoacán.

Los programas a desarrollar durante 2015, incluyen acciones de fortalecimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y la creación de mejores condiciones de acceso a la justicia; la construcción y rehabilitación de infraestructura comunitaria, acciones de vivienda, agua potable, drenaje, saneamiento, educación y salud; promoción de actividades productivas que eleven el ingreso monetario y no monetario de las familias y comunidades indígenas; articulación y complementación de programas y acciones gubernamentales, fomento de la participación social, así como promoción y preservación de la riqueza cultural de los pueblos indígenas.

**Agencia de Noticias del Estado Mexicano (NOTIMEX)**

Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, buscará para el 2015 de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, impulsar la diversificación de productos y servicios informativos de alta calidad, así como la continuidad de la modernización tecnológica, a fin de ofrecer servicios en materia de Noticias al Estado Mexicano para estar a la vanguardia en el territorio nacional e internacional. Además, logrará la adecuada organización, operación y satisfacción de los propósitos de información del Estado, contribuirá a la consolidación de un sistema de información que fortalezca la soberanía cultural y que cohesione a la sociedad mexicana.

**Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 27 de 29</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, tiene como tarea principal para el año 2015, el garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, mediante la asesoría, representación y defensa, recepción de quejas y emisión de recomendaciones en los términos que establecen los ordenamientos legales que la regulan, a través de la consolidación y fortalecimiento de la atención profesionalizada, así como de su estructura orgánica en sus áreas sustantivas, tanto en sus oficinas centrales y regionales, que coadyuve a la atención imparcial y eficaz de las resoluciones de asesoría y consulta que presenten los contribuyentes, siendo una promotora, difusora, intérprete y concertadora de la cultura contributiva entre las partes, en la relación jurídico tributaria, autoridad fiscal y contribuyente, estableciendo las directrices que determinan la actuación en materia de planeación, constituidas por una propuesta de objetivos y líneas de acción que buscan cumplir las premisas fundamentales de la Procuraduría.

Con lo anterior, la Procuraduría pretende brindar servicios de calidad a través de la asesoría, consulta, representación y defensa de los contribuyentes por actos de las autoridades fiscales del orden federal que afecten su esfera jurídica protegiendo los derechos de estos a través de la realización de investigaciones y la sustanciación de los procedimientos que se deriven de las quejas y reclamaciones que presenten

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)**

Para 2015, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas se ha fijado como principales objetivos garantizar la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil en el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas, con el objetivo de garantizar un ejercicio transparente de las atribuciones y ejercer las funciones y facultades que encomienda la Ley General de Víctimas (LGV) y demás disposiciones aplicables; facilitar el acceso de las víctimas del delito y de violaciones a Derechos Humanos a los beneficios previstos en la LGV, para lograr la reparación del daño sufrido y su reinserción a la vida cotidiana; y diseñar políticas públicas que propicien la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para impulsar una estrategia nacional a favor de las víctimas del delito y de violaciones a Derechos Humanos.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 28 de 29</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

Lo anterior implica el rediseño y fortalecimiento de la funcionalidad de la CEAV, a través de las siguientes estrategias:

- Crear el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, cuyo objeto es brindar los recursos necesarios para la ayuda, asistencia y reparación integral de las víctimas del delito y las víctimas de violaciones a los derechos humanos.
- Brindar orientación, asesoría y representación jurídica integral a las víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos, del fuero federal, mediante todas las acciones legales tendientes a su defensa, en todo acto o procedimiento ante organismos protectores de derechos humanos y en instancias jurisdiccionales.
- Asegurar la participación de las víctimas tanto en las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de sentencias internacionales en materia de derechos humanos dictadas en contra del Estado Mexicano, como en aquellas acciones que permitan garantizar el cumplimiento de recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos no jurisdiccionales;
- Crear una plataforma que permita integrar, desarrollar y consolidar la información sobre las víctimas a nivel nacional a fin de orientar políticas, programas, planes y demás acciones a favor de las víctimas para la prevención del delito y de violaciones a los derechos humanos, atención, asistencia, acceso a la verdad, justicia y reparación integral con el fin de llevar a cabo el monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las políticas, acciones y responsabilidades establecidas en la LGV.
- Elaborar el proyecto de Programa de Atención Integral a Víctimas con el objeto de crear, reorientar, dirigir, planear, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas públicas en materia de atención a víctimas, y proponerlo para su aprobación al Sistema;

Bajo este marco, la CEAV tiene previsto para el ejercicio 2015: proporcionar atención multidisciplinaria de primer contacto a las víctimas directas o indirectas que acuden a la CEAV.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 29 de 29</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

**Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPREM)**

El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, recientemente creado como organismo público descentralizado no sectorizado proveerá en 2015 el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas, en cada una de las entidades federativas del país. En este sentido, el presupuesto aprobado al SPREM permitirá avanzar en la instalación, operación y actualización de un sistema de antenas retransmisoras para la radiodifusión pública, así como realizar, promover y coordinar la generación, producción, difusión y distribución de materiales audiovisuales, expandiendo la cobertura geográfica y social de la televisión pública a un mayor número de personas en el país.